



RESOLUCIÓN 10/2023

Con fecha 22 de diciembre de 2022, el Consejo de Administración de SCPSA, aprobó la licitación del contrato "Acuerdo Marco para el Suministro de Cloruro Férrico. Expediente 2022/SCON-ASU/000035".

El valor estimado del acuerdo marco asciende a 490.875,00 € IVA excluido, siendo el importe de licitación del contrato de 148.750,00 €/anuales IVA excluido, que resulta de multiplicar las cantidades a suministrar estimadas, 425 toneladas/año por el importe máximo de 350 €/tonelada IVA excluido.

El anuncio de licitación fue publicado en el DOUE y en el Portal de Contratación de Navarra finalizando el plazo de presentación de ofertas el 26 de diciembre de 2022 a las 13:00 horas

Presentaron oferta a la licitación las siguientes empresas:

- Acideka, S.A.
- Brenntag Química, S.A.
- Kemira Ibérica, S.A.
- Química del Cinca, S.L.U.

La Presidenta de la Mesa ha acordado conforme al artículo 50 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos: *"Disponer que no es precisa la concurrencia física ni telemática de las personas que forman parte de la Mesa en el ejercicio de las funciones que le corresponden, sometiendo las actuaciones realizadas de forma individual al criterio del conjunto de sus miembros, que deberán aprobarlas de manera sucesiva, garantizando su derecho a emitir su parecer cuando sea contrario al de la mayoría y a que conste en acta dicha oposición de forma razonada, sin perjuicio de que por cualquier miembro de la Mesa se solicite la convocatoria de una reunión presencial o telemática"*; así mismo ha procedido a la distribución de las funciones que corresponden a los miembros de la Mesa.

En consecuencia, el 27 de diciembre de 2022 la Secretaria de la Mesa comprobó que las ofertas se han presentado en plazo y conforme a lo dispuesto en el pliego regulador de la contratación, y procedió a la apertura del sobre A que contiene la documentación administrativa y admitió a la licitación del contrato a las empresas que presentaron oferta.

A continuación, se procedió a la apertura del Sobre B: Proposición no valorable automáticamente y se acordó encomendar el análisis del sobre B de las empresas admitidas a los miembros de la Mesa que forman parte del Departamento que propone la presente licitación.

Con fecha 30 de diciembre de 2022 se ha emitido informe por el Jefe de la EDAR Arazuri en el que se manifiesta que las ofertas presentadas por las empresas Acideka, S.A., Kemira Ibérica, S.A. y Química del Cinca, S.L.U. cumplen con la documentación técnica exigida y en cambio la oferta presentada por la empresa Brenntag Química, S.A.U. no cumple con la documentación técnica exigida. Se adjunta el informe técnico.

Los miembros de la Mesa de Contratación acordaron validar el informe emitido por el Jefe de la EDAR Arazuri de SCPSA y acordar la exclusión la oferta presentada por Brenntag Química, S.A.U.



por no cumplir con las características exigidas, tal y como se establece en el Anexo III del Pliego de prescripciones técnicas particulares.

El 3 de enero de 2023, la Secretaria de la Mesa procedió a la apertura del sobre C - Proposición Valorable automáticamente.

Las empresas ofertantes y los importes ofertados se recogen en el Acta exclusión, apertura de Proposiciones Valorables Automáticamente y Propuesta de Selección de Empresas que se acompaña.

A su vez se acordó que, conforme al punto A.9 del pliego regulador, los pedidos que se realicen durante los 3 primeros meses desde la formalización del Acuerdo Marco se adjudicarán a la empresa que presente el precio más bajo en la oferta económica de este Acuerdo Marco. En base al importe ofertado, los pedidos que se realicen durante los 3 primeros meses se adjudicarán a la empresa Acideka, S.A.

Los pedidos posteriores se realizarán de conformidad con lo dispuesto en el punto A.9 del pliego regulador el acuerdo marco, de tal forma que, SCPSA a través de PLENA, solicitará oferta económica a las empresas seleccionadas para un periodo de 3 meses. Las ofertas se enviarán a través de PLENA en el plazo máximo indicado en la solicitud de ofertas.

Los pedidos que se realicen en los siguientes tres meses se realizarán a la empresa que haya remitido la oferta con menor precio y así sucesivamente hasta la finalización de la vigencia del acuerdo marco.

Todas las empresas propuestas para la selección en cada uno de los lotes, han presentado correctamente la documentación exigida para acordar la selección tal y como se indica en el informe de 27 de enero de 2023.

A la vista de lo expuesto, en virtud de la delegación efectuada por el Consejo de Administración de SCPSA mediante acuerdo de 22 de diciembre de 2022, se propone a la Dirección Gerencia de SCP-SA, como órgano de contratación:

1.- SELECCIONAR para el "Acuerdo Marco para el Suministro de Cloruro Férrico. Expediente 2022/SCON-ASU/000035" a las siguientes empresas:

- 1) Acideka, S.A., con un importe ofertado de 248,00 €/tonelada IVA excluido, lo que supone un importe anual ofertado de 105.400,00 € IVA excluido para las 425 toneladas anuales estimadas, lo que supone un 29,14 % de baja respecto al importe de licitación del contrato.
- 2) Química del Cinca, S.L.U., con un importe ofertado de 270,00 €/tonelada IVA excluido, lo que supone un importe anual ofertado de 114.750,00 € IVA excluido para las 425 toneladas anuales estimadas, lo que supone un 22,86 % de baja respecto al importe de licitación del contrato.
- 3) Kemira Ibérica, S.A., con un importe ofertado de 308,00 €/tonelada IVA excluido, lo que supone un importe anual ofertado de 130.900,00 € IVA excluido para las 425 toneladas anuales estimadas, lo que supone un 12,00 % de baja respecto al importe de licitación del contrato.



Mancomunidad
Comarca de Pamplona
Iruñerriko
Mankomunitatea

Servicios de la
Comarca de Pamplona s.a.
Iruñerriko
Zerbitzuak s.a.

Gral. Chinchilla, nº 7
31002
PAMPLONA-IRUÑA
mcp@mcp.es

C.I.F.: A 31 118441
Tel: 948 42 32 42
www.mcp.es

2.- REQUERIR a las empresas seleccionadas para que una vez transcurridos los 10 días naturales de suspensión desde la remisión de la comunicación de selección y en el plazo máximo de 15 días naturales se procederá a la formalización del Acuerdo Marco.

3.- ADJUDICAR los pedidos que se realicen durante los 3 primeros meses del “Acuerdo Marco para el Suministro de Cloruro Férrico. Expediente 2022/SCON-ASU/000035”, en base al importe ofertado, a la empresa Acideka, S.A. por un importe de 248,00 €/tonelada IVA excluido, lo que supone un importe ofertado de 29.760,00 € IVA excluido para las 120 toneladas trimestrales estimadas. Los pedidos posteriores se realizarán por la Unidad Gestora de conformidad con lo dispuesto en el punto A.9 del pliego regulador el acuerdo marco.

El Director-Gerente, Alfonso Amorena Udabe.

(Documento firmado electrónicamente)